

DOCUMENTO MPTF

Con la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo (FARC-EP), en su punto quinto, se concertó la creación del “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” (en adelante SIVJRNR o Sistema), compuesto por distintos mecanismos, medidas y órganos.

En el Acuerdo Final y el Acuerdo *Especial de Ejecución Para Seleccionar Al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial Para la Paz y Asegurar Su Oportuna Puesta en Funcionamiento*, firmado el 19 de agosto de 2016¹, la Secretaría Ejecutiva fue concebida para asumir el mandato de administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial Para la Paz (en adelante la JEP) y organizar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, el plan de creación y funcionamiento de la JEP. Conforme al numeral 10 del *Acuerdo Especial* que establece que:

“Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Secretario Ejecutivo organizará y pondrá en funcionamiento provisionalmente la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la paz de tal forma que se encuentre lista para operar de manera definitiva una vez sea creada mediante los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano. Con este fin, avanzará en la consecución de la sede de la Secretaría, la organización de su infraestructura, la contratación de personal, el alistamiento logístico, técnico, e informático, así como en la consecución de recursos suficientes para financiar su funcionamiento y el de toda la Jurisdicción Especial para la Paz.”

De esa manera, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial Para La Paz inició sus funciones desde el pasado mes de enero de 2017, gracias a la financiación inicial del gobierno de Canadá y los fondos del Fondo Fiduciario Multidonante (en adelante MPTF, por sus siglas en inglés) compuesto por recursos de: Alemania, Reino Unido, Canadá, Suiza, Suecia, Noruega e Irlanda. Bajo la operación de la Organización Internacional Para Las Migraciones (OIM) y el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD).

Con el apoyo del Gobierno de Canadá, el Secretario Ejecutivo conformó un equipo de veinte profesionales que tuvieron el mandato de operar y ejecutar de manera eficiente y bajo el principio de neutralidad las obligaciones de la Ley de Amnistía, Indultos y Tratamientos Especiales, atender y brindar respuesta a las múltiples solicitudes de víctimas y procesados y alistar las funciones de diseño y puesta en operación de la JEP.

Posteriormente, a petición del Gobierno Nacional se obtuvo en el mes de abril la aprobación y desembolso de 4.717.416 Usd del MPTF a los operadores de Naciones

¹ Ver pág. 292 de 310 del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y La Construcción de una Paz Estable y Duradera.

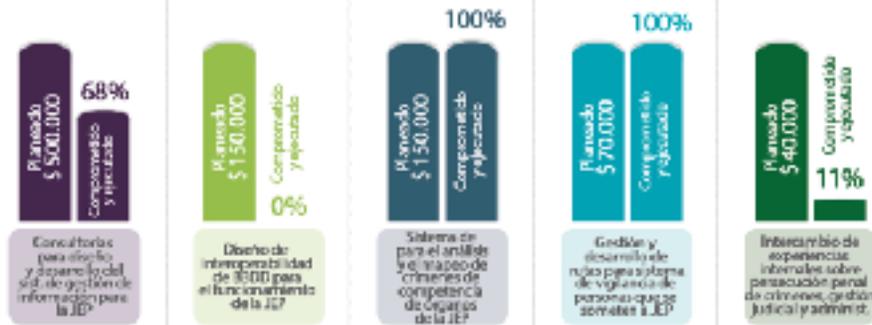
Unidas para la financiación del proyecto: “El apoyo a la JEP, a través de la puesta en marcha de su Secretaría Ejecutiva”. El cual cuenta con tres principales líneas de acción, a saber: i) Diseño y funcionamiento de la Secretaría y de la JEP; ii) Diseño del sistema de información de la JEP, iii) Diseño y conceptualización de la participación de las víctimas en la JEP. A la fecha, la Secretaría Ejecutiva tiene comprometido el 85% de los recursos.

A continuación se presenta el estado general de ejecución del presupuesto a corte del mes de julio de 2017:



OUTPUT 2: DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA JEP

Cifras en USD



OUTPUT 3: DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA JEP

